

su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de la entidad propietaria en el caso de que ésta no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 20 de abril de 1966 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Cortijo de la Umbria», del término municipal de Orce, en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Cortijo de la Umbria», del término municipal de Orce (Granada), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca, de una extensión superficial de 240 hectáreas.

Segundo. El presupuesto es de 1.632.320,20 pesetas, de las que 450.446,29 pesetas, correspondientes al replanteo y a la obra gruesa con maquinaria y sin ella, serán subvencionadas, y las otras 1.181.873,91 pesetas, que corresponden al refino y plantación de almendros, serán a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 14 de mayo de 1966 por la que se resuelve el X Concurso Nacional de Fotografías Agrícolas, Forestales, Ganaderas y de Industrias Derivadas.

Ilmo. Sr.: Acordado por Orden ministerial de 15 de mayo de 1965 la celebración del X Concurso Nacional de Fotografías Agrícolas, Forestales, Ganaderas y de Industrias Derivadas, y habiendo emitido su dictamen el Jurado calificador nombrado a tal efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se adjudican los premios sobre temas agrarios y de industrias derivadas con aplicación a la difusión y divulgación de la técnica agraria en la siguiente forma:

a) Premios en serie:

- 1.º Pesetas 12.000. Lema: Bosorior. Autor: Don Leonardo Cantero.
 - 2.º Pesetas 6.000. Lema: Ter. Autor: Don Juan Cruzado Ranz.
 - 3.º Pesetas 4.500. Lema: Pastores. Autor: Don Juan Matamala Codina.
 - 3.º Pesetas 4.500. Lema: Raza. Autor: Don Alfredo Martín Escriche.
 - 3.º Pesetas 4.500. Lema: Poma. Autor: Don Juan Cruzado Ranz.
 - 4.º Pesetas 1.500. Lema: Quercus. Autor: Don Alfredo Martín Escriche.
 - 4.º Pesetas 1.500. Lema: Helios. Autor: Don José Veiga Roel.
- Acordándose dejar desierto seis cuartos premios por no reunir suficientes méritos las fotografías presentadas.

b) Premios individuales:

- 1.º Pesetas 4.000. Lema: Oggi (recolección vinicultura). Autor: Don Jaime Jorba Aules.

- 2.º Pesetas 3.000. Lema: Nilo (de pastoreo). Autor: Don Juan Fite Badía.
- 3.º Pesetas 1.500. Lema: Extensión Agraria (ovejas). Autor: Don Antonio Poyo Creixenti.
- 4.º Pesetas 1.000. Lema: Agro (día de mercado). Autor: Don Juan Cruzado Ranz.
- 5.º Pesetas 750. Lema: Fluminis (campo de centeno). Autor: Don Amancio Pico Boquete.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Fruto (rebaño pastando). Autor: Don Alfredo Martín Escriche.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Helios (sacia la sed). Autor: Don José Veiga Roel.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Nilo (bucólica). Autor: Don Juan Fite Badía.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Nilo (ejemplares). Autor: Don Juan Fite Badía.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Samber (9.º, pinares). Autor: Don Santiago Bernal Gutiérrez.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Tierra (últimos palosantos). Autor: Don Marcos Calvet Case.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Iluro (pastos Chamanchoya). Autor: Don Vicente Aris Juliá.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Fluminis (madera exótica). Autor: Don Amancio Pico Boquete.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Fluminis (lugar de el Polo). Autor: Don Amancio Pico Boquete.
- 6.º Pesetas 500. Lema: Fluminis (cerezo en flor). Autor: Don Amancio Pico Boquete.

Acordándose dejar desierto tres premios cuartos y cinco premios quintos por no reunir suficientes méritos las fotografías presentadas.

Segundo.—Se adjudican los premios denominados «Silvo-Fauna» en la siguiente forma:

a) Premios en serie:

- 1.º Pesetas 10.000. Lema: Bosorior (nido oropéndola). Autor: Don Eduardo Cantero.
- 2.º Pesetas 5.000. Lema: Fluminis (árboles y plantas). Autor: Don Amancio Pico Boquete.
- 3.º Pesetas 4.000. Lema: Helios (escenas de pesca). Autor: Don José Veiga Roel.

b) Premios individuales:

- 1.º Pesetas 3.000. Lema: Nilo (decorado). Autor: Don Juan Fite Badía.
- 2.º Pesetas 2.000. Lema: Bellezas naturales (blancos y negros del abeto). Autor: Don Antonio Poyo Creixenti.
- 3.º Pesetas 1.000. Lema: San (niebla en el bosque). Autor: Don Angel Prat Pujol.
- 4.º Pesetas 750. Lema: Bellezas naturales (contraluz). Autor: Don Antonio Poyo Creixenti.
- 5.º Pesetas 500. Lema: Bellezas naturales (contraluz en el bosque de pinos). Autor: Don Antonio Poyo Creixenti.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

ORDEN de 14 de mayo de 1966 sobre concesión de premios nacionales de Investigación Agraria, Prensa Agrícola, Maestros nacionales, Grupos Juveniles y Mutualistas de las escuelas nacionales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1965, por la que se convocó un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Departamento de Agricultura,

Este Ministerio, a la vista de las propuestas de las distintas Comisiones calificadoras designadas por Orden de 12 de marzo del corriente año, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Declarar desierto el primer premio nacional de Investigación Agraria y otorgar el segundo premio al doctor don José Luis Fernández Espinosa, autor del trabajo presentado bajo el lema «Interacción», que lleva por título «Investigaciones sobre vacunas bi y trivalentes contra algunas enfermedades víricas aviares».

Art. 2.º Otorgar los premios nacionales de «Prensa Agrícola» a los señores que se indican: El primer premio a don Eliseo de Pablo Barbados; el segundo premio a don Mateo Torrent Molleví, y el tercer premio a don Pedro Costa Batllori.

Otorgar los premios de Prensa denominados «Bernardo de la Torre Rojas» a los siguientes señores: Primer premio a don Jaime Bover Argerich; segundo premio a don Alfredo Santos Tuda, y declarar desierto el tercer premio por no considerar reúnen las condiciones de la convocatoria el resto de los trabajos presentados por los aspirantes.

Art. 3.º Adjudicar los premios para Maestros nacionales a los señores que se señalan:

Primer premio a doña María Neilan Matilla, Maestra de la Escuela Unitaria de niñas de Donalbay-Begonte (Lugo).

Segundo premio a don Braulio Cuenca Amoraga, Maestro de la Agrupación Escolar Mixta «Virgen del Rosario», de Villacarrillo (Jaén).

Tercer premio a don José García Hermo, Maestro de la Escuela Nacional de niños de Guillán, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Cuartos premios a doña Paulina Arias, Maestra nacional de El Molar (Madrid); a don José Borruec Oliva, Maestro nacional de la Escuela Unitaria de niños de Orientación Agrícola de Sodedo (Huesca); a doña Gabriela Fole Nieto, Maestra de la Agrupación Escolar de Rábade (Lugo), y a don Joaquín Fuentes Labernia, Maestro nacional de Santa Bárbara (Tarragona), declarando desierto los tres cuartos premios restantes por no considerar reúnen las condiciones de la convocatoria el resto de los trabajos presentados por los aspirantes.

Otorgar los premios nacionales para Maestros en activo denominados «Bernardo de la Torre Rojas» a los señores siguientes:

Primer premio a don Rafael Ubeda Briones, Maestro de la Escuela Graduada de niños «Reina Fabiola de Bélgica», de Avila.

Segundo premio a don Antonio Porcel Aibar, Maestro nacional de Castellfuit de Riubregós (Barcelona).

Tercer premio a doña Natividad Ramos Martínez, Maestra nacional de Almeida de Sayago (Zamora).

Cuartos premios a don Gumersindo Linde Delgado, Maestro nacional de La Gorgoracha (Granada), declarando desierto los seis cuartos premios restantes por no considerar reúnen las condiciones de la convocatoria el resto de los trabajos presentados por los aspirantes.

Art. 4.º Adjudicar los premios nacionales para los Grupos Juveniles dirigidos por el Servicio de Extensión Agraria a los que se indican:

Primer premio al Grupo Juvenil masculino y femenino de Villamarciel (Valladolid).

Segundo premio al Grupo Juvenil de Santa Bárbara (Santa Cruz de Tenerife).

Tercer premio al Grupo Juvenil de Horcajo de Santiago (Cuenca).

Cuartos premios a los Grupos juveniles de Nava de Arévalo (Avila), Casaseca de las Chanas (Zamora) y Villanueva de Bogas (Toledo).

Art. 5.º Declarar desierto los cinco premios nacionales para Mutualistas de Escuelas Nacionales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Imo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

ORDEN de 14 de mayo de 1966 por la que se convoca un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para concesión de los premios establecidos por este Ministerio.

Imo. Sr.: Continuando en el propósito iniciado en la Orden de 14 de mayo de 1949 de solemnizar la conmemoración de la festividad de San Isidro Labrador, Patrono de la agricultura, estimulando la investigación y divulgación en las distintas ramas de la producción agraria, y de acuerdo con la Orden de 12 de enero de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a cuantos españoles lo deseen a presentar en el Ministerio de Agricultura trabajos que aspiren a los premios que se instituyen en el número siguiente.

Segundo.—Con los fines expuestos, el Ministerio de Agricultura establece los siguientes premios:

a) 1. Dos premios nacionales de «Investigación Agraria», denominados primero y segundo, dedicados a premiar los trabajos realizados en dicha actividad o el perfeccionamiento y mejora de la técnica en los campos agrícolas, ganaderos, forestales o de industrias derivadas, en cualquiera de sus aspectos.

2. El primer premio nacional de «Investigación Agraria» será de 100.000 pesetas, y el segundo, de 50.000 pesetas; pero en el caso de que ninguno de los trabajos presentados merezca la calificación de primero o segundo premio, con las dotaciones que se señalan, queda facultada la Comisión calificadora para proponer la acumulación de ambos premios y que el importe total pueda dividirse en tres de cuantía diferente, que se denominarán primero, segundo y tercero, respectivamente, en razón de su calidad.

b) 1. Un premio nacional de Publicaciones Agrarias dedicado a premiar el mejor trabajo que exponga, de manera sistemática y didáctica, conocimientos relativos a técnicas agrarias, desde el punto de vista de su aplicación práctica.

2. El premio señalado en el párrafo anterior estará dotado con 50.000 pesetas, pero en el caso de que ninguno de los trabajos presentados merezca dicho premio con la dotación señalada se faculta a la Comisión calificadora para proponer que su importe pueda dividirse en otros premios.

c) 1. Tres premios nacionales de Prensa Agrícola, de la cuantía siguiente: Un primer premio de 10.000 pesetas, un segundo de 7.500 pesetas y un tercero de 5.000 pesetas, que se otorgarán a los autores que presenten mejores artículos y que hayan sido publicados en la Prensa diaria, revistas de información general o difundidos por radio o televisión sobre agricultura, montes, ganadería o industrias derivadas, en cualquiera de sus aspectos, durante el tiempo comprendido entre el 1 de marzo de 1966 a 1 de marzo de 1967.

2. Tres premios de Prensa, denominados «Bernardo de la Torre Rojas», que se otorgarán a los autores no pertenecientes a Cuerpos dependientes de la Dirección General de Montes que presenten los mejores artículos sobre temas forestales, cinegéticos o piscícolas, tratando de uno o varios aspectos de los múltiples en que los bosques afectan al bien común. El primer premio estará dotado con 8.000 pesetas, el segundo con 5.000 pesetas y el tercero con 2.000 pesetas.

3. Los aspirantes a los premios de Prensa a que se refieren los dos párrafos anteriores remitirán la solicitud acompañada de tres ejemplares del periódico en que aparezca publicado el trabajo o, en su caso, de trabajos radiodifundidos o televisados, de tres ejemplares a máquina, acompañando certificación de la emisora en que conste la fecha y hora en que fueron radiados y si se trataba de emisión de carácter agrícola o general.

ch) 1. Un primer premio de 7.500 pesetas, un segundo de 5.000 pesetas, un tercero de 3.000 pesetas y siete cuartos premios de 2.000 pesetas cada uno para los diez Maestros nacionales que demuestren haberse dedicado con la mayor eficacia a inculcar conocimientos sobre agricultura, ganadería, montes e industrias derivadas a los alumnos de sus Escuelas, estimándose como mérito preferente el que aquéllos sean Directores de cotos escolares agrarios o que, con el asesoramiento del Servicio de Extensión Agraria, tutelen tareas de carácter agrario desarrolladas por sus alumnos.

2. Los Maestros aspirantes a estos premios deberán acompañar cuaderno de clase o de rotación de sus alumnos o algunos otros trabajos que demuestren haberse preocupado de las enseñanzas agrícolas, preferentemente mediante prácticas an las que intervengan los alumnos.

d) 1. Diez premios nacionales para Maestros en activo, denominados «Bernardo de la Torre Rojas», siendo indistinto que se trate de Escuelas del Magisterio Nacional o dependientes de Corporaciones, Entidades o de iniciativa privada. Estos premios estarán dotados como sigue: Un primer premio de 6.000 pesetas, un segundo de 4.500 pesetas, un tercero de 3.000 pesetas y siete cuartos premios de 2.000 pesetas cada uno.

2. A tal fin se proporcionará a los Maestros información sobre distintos temas forestales. Con esta información y, en su caso, con las que quieran ampliar los concursantes, se dictarán o explicarán a los escolares lecciones en torno a la riqueza forestal, a la necesidad de su conservación y a las tareas de todo orden para su fomento y extensión. Todas estas enseñanzas serán recogidas por los alumnos en sus cuadernos de redacción escolar, procurando que los extractos, aunque breves, recojan exactamente el fin pedagógico propuesto.

3. Cada Maestro concursante remitirá los cuadernos de diez alumnos de su clase, señalando en cada uno de ellos la filiación escolar. Cada cuaderno contendrá exactamente seis redacciones sobre temas forestales. Junto con estos trabajos escolares el Maestro enviará también un pequeño resumen, de una extensión equivalente a cuatro cuartillas mecanografiadas a doble espacio, resumiendo lo que a su juicio ha significado la campaña de divulgación forestal en su Escuela, así como otras repercusiones que haya podido tener en el medio local en que se halla.

e) 1. Seis premios nacionales para los Planteles dirigidos por el Servicio de Extensión Agraria que hayan realizado tareas y actividades destacadas en sus comarcas. Estos premios estarán dotados como sigue: Un primer premio de 5.000 pesetas, un segundo de 4.000 pesetas, un tercero de 3.000 pesetas y tres cuartos premios de 2.000 pesetas.

2. Los Planteles, para optar a estos premios, acompañarán a la solicitud Memoria de los trabajos realizados durante el año e informe de la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria correspondiente.

f) Cinco premios nacionales, de 2.000 pesetas cada uno, para mutualistas de Escuelas Nacionales que tengan cumplidos catorce años y que acrediten con algún trabajo práctico el haber colaborado en las tareas del coto escolar, sirviendo el importe de dichos premios para engrosar los seguros dotales de los beneficiarios. Para optar a estos premios acompañarán a la instancia certificación del Maestro Director del coto sobre la participación del mutualista en los trabajos.

Tercero.—Los trabajos a que se refieren los apartados a) y b) se entregarán en ejemplar triplicado y habrán de estar escritos a máquina en papel holandés, por un solo lado, y serán designados por un lema. El nombre del autor se presentará en